

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 035 Febrero 11 de 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de la siguiente bonificación:

Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Nombre:

EDUARDO FRANCISCO CAICEDO BRAVO

Concepto:

Por su participación en el Convenio Interadministrativo No. 046 de 2018, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y la Universidad del Valle, objeto: aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para implementar acciones del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Santiago de Cali, relacionadas con la transformación urbana en ecobarrios, promoción del transporte motorizado y no motorizado, alternativo y sostenible y el fomento de la educación, ciencia y tecnología frente al cambio climático. En desarrollo del proyecto 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali". Funciones: Coordinador y supervisor de la actividad

No. 2. Período: Enero - Febrero de 2019.

Valor:

Ocho millones novecientos diez mil pesos. (\$8.910.000).

Solicita: la Dirección de Extensión y Educación Continua.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los once (11) días del mes de febrero de 2020.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica

Elaboró Norma Hurtado.